

60755 - Técnicas alternativas de resolución de conflictos

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 60755 - Técnicas alternativas de resolución de conflictos

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 642 - Máster Universitario en Abogacía y Procura

Créditos: 3.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

-Dotar al alumno de conocimientos generales sobre los ADR y ODR: origen, evolución, distinción entre mecanismos de resolución extrajudicial.

-Dotar al alumno de las capacidades necesarias para identificar los elementos del conflicto y determinar el método de resolución más adecuado según la naturaleza del conflicto, nivel del conflicto, efectos que se persiguen con su resolución (mantenimiento de las relaciones personales, soluciones económicas, etc.).

-Que el alumno adquiera y pueda aplicar las técnicas necesarias en los diversos procesos de resolución de conflictos, pudiendo actuar como abogado en un procedimiento arbitral, de mediación, etc.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas: 3, 4, 8,10,16 17 .

2. Resultados de aprendizaje

CO_03: conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

HA_02: Puede distinguir las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

HA_12: Puede desarrollar actitudes interpersonales que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CP_03: Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CP_04: Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

CP_09: Pensamiento crítico: Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.

CP_10: Inteligencia emocional: comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.

3. Programa de la asignatura

LECCIÓN 1.- El conflicto.

LECCIÓN 2.-Diferentes métodos extrajudiciales para resolver los conflictos.

LECCIÓN 3.-Introducción a la Negociación.

LECCIÓN 4.-Introducción a la conciliación.

LECCIÓN 5.-Introducción a la transacción.

LECCIÓN 6.- Introducción a la mediación.

LECCIÓN 7.- Introducción al arbitraje.

4. Actividades académicas

1- ACTIVIDADES EXPOSITIVAS Y DE SISTEMATIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS A CARGO DEL PROFESOR: Metodología: clase teórica.

2- ACTIVIDADES DINÁMICAS DE PROFESOR Y ALUMNOS: Se pueden incluir algunas de las siguientes actividades: resolución de casos prácticos, comentario de sentencias, actividades de simulación, visitas a instituciones, proyección de videos de experiencias reales de practica de técnicas de resolución alternativa de conflictos y otras actividades de carácter interactivo y participativo que faciliten el acercamiento del alumno a la materia.

3- ESTUDIO PERSONAL DEL ALUMNO.

4- ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.

5. Sistema de evaluación

Sistema mixto.

1-Evaluación de la participación activa del estudiante mediante la calificación de las actividades evaluables programadas y que consistirán en exposiciones orales, presentaciones de trabajos, recensiones, participación en debates o la contestación a las preguntas que se formulen en clase oralmente o por escrito sobre los casos prácticos planteados y la materia relacionada con ellos.

La evaluación continua computará un 30% de la nota final y se mantendrá para la convocatoria de junio y septiembre.

2- Realización de una prueba final, que consistirá en:

a) Una prueba objetiva de carácter teórico sobre los contenidos del programa. Serán varias preguntas que requerirán la exposición de contenidos del programa. La calificación obtenida supondrá un 50% en la calificación final.

b) Una prueba de carácter práctico, en la que se enunciará uno o varios supuestos sobre los que se formularán diversas preguntas a responder por el estudiante.

El alumno que haya superado la evaluación continua (con la obtención de, al menos, 1,5 puntos sobre 3 y haber acudido al 80% de las clases prácticas) podrá responder solo a las dos cuestiones señaladas por el profesor para dichos estudiantes (en este caso esta nota supondrá un 20% de la total). En este caso se sumará a esta nota la obtenida en la evaluación continua. Se puede obtener hasta un máximo de 5 puntos.

La superación de la asignatura exigirá haber superado, a su vez, tanto la parte de participación activa en clase (1,5 sobre 3 puntos) como la prueba final (3,5 sobre 7 puntos). La prueba final en este sistema de evaluación se considera integrada por la prueba objetiva de carácter teórico y la prueba práctica.

En el caso de superar la parte de evaluación continua, pero no superar la prueba final, la calificación numérica del alumno será exclusivamente la obtenida en la prueba final, sin que se añada a su calificación la obtenida por participación activa.

Así mismo, si el alumno lo desea podrá responder a las 5 cuestiones que se planteen en el caso práctico. En tal caso, el profesor tendrá en cuenta la opción que beneficie al alumno, esto es, elegirá o bien la nota resultante de sumar la nota de evaluación continua a la nota obtenida en las 2 cuestiones del caso práctico o bien la nota obtenida al responder las 5 cuestiones.

En este caso último caso (la nota obtenida al responder las 5 cuestiones) será necesario obtener 2,5 en cada parte, tanto en la teórica como en la práctica para poder superar la asignatura. De superarse sólo una de las pruebas, la calificación obtenida será la de suspenso y la nota numérica será el resultado de mediar la prueba superada con la calificación de 0 de la prueba no superada. Se mantendrá la nota obtenida en la evaluación continua para la siguiente convocatoria.

Sistema basado exclusivamente en una prueba final global

Conforme a lo indicado anteriormente y de acuerdo a la normativa vigente que exige un sistema para los alumnos que no opten por el sistema de evaluación continua, la asignatura podrá superarse mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente. Esta prueba consistirá en:

a) Una prueba objetiva de carácter teórico sobre los contenidos del programa. El examen consistirá en 2 preguntas. La calificación obtenida supondrá un 50% en la calificación final.

b) Una prueba de carácter práctico en la que se enunciará uno o varios supuestos sobre los que se formularán diversas preguntas a responder por el estudiante. La calificación obtenida supondrá un 50% de la calificación final. El estudiante podrá utilizar en esta segunda prueba los textos legales.

La superación de la asignatura exigirá la superación de cada una de las dos pruebas de que se compone la prueba final global (2,5 como nota mínima en cada una). De superarse sólo una de las pruebas, la calificación obtenida será la de suspenso y la nota numérica será el resultado de mediar la prueba superada con la calificación de 0 de la prueba no superada. No se mantendrá la calificación obtenida en la otra prueba para la siguiente convocatoria.

La prueba escrita final que deben realizar los alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua y la prueba global que deberán realizar los alumnos que no hayan optado por este sistema o no hayan superado la asignatura se realizará el mismo día.